

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.259/2014

Santiago del Estero, 18 Febrero 2014.-

Ref.: Exptes. N° 1358-14-2013.-

VISTO: Las actuaciones de referencia en las cuales Hamburgo Compañía de Seguros S.A. propone la renovación de las pólizas de Seguro Colectivo de Jefes y Jefas de Hogar con vigencia a partir del 01/02/2014 hasta el 31/01/2015, en iguales términos (coberturas, sumas aseguradas y primas), que las Pólizas vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que en función de lo dispuesto por el Decreto N° 042/2013, se aprueba la propuesta y renovación de las Pólizas M T R Z - 0 0 0 0 0 2 3 0 1 6 8 y MTRZ-00000230169, Seguros de Colectivo de Jefes y Jefas de Hogar, con asiento en la Provincia, por el término de doce (12) meses del 01/02/2013 hasta el 01/02/2014, con un costo de \$ 435.504,00, de acuerdo a las altas y bajas mensuales el costo para la nueva contratación sería de un monto de \$ 381.544,44;

Que el Departamento Seguros de CGP, deja constancia que el servicio prestado por Hamburgo Compañía de Seguros S.A. fue cumplido con absoluta normalidad;

Que se agrega el Formulario N° 1, donde se especifican las características de las Pólizas;

Que toma intervención la Delegación Contable del área, efectuando la afectación preventiva del gasto, imputando al Programa 12 - Pp. 351 - Servicios Comerciales y Financieros Varios, del presente Ejercicio;

Que se expide el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía manifestando que "...este servicio Jurídico encuadra a la presente contratación en la Ley 6.705 y el Art. 26 Punto 3 inc. C) de la Ley N° 3.742 de Contabilidad de la Provincia... y que en este caso corresponde la excepción con sentido restricto y en atención del cumplimiento de funciones esenciales del Estado y teniendo en cuenta que el contrato esta próximo a vencer y que en función a todo lo precedentemente manifestado, esta Dirección considera que no existen objeciones de índole legal";

Que conforme se pronunciará el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, sin objeciones a la continuidad del trámite, en idéntico trámite al presente;

Que, en gestiones por conceptos similares

en Expte. N° 1.257-14-2012, se ha pronunciado Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 121/13, manifestando que "...Analizadas las constancias obrantes, dictámenes precedentes, considerando las condiciones en las que se renueva la póliza - idénticas a las del período vigente - urgencia de la efectivización del trámite teniendo en cuenta el vencimiento de la cobertura actual, que se producirá a la brevedad, y normativa aplicable, esta Fiscalía no encuentra obstáculos de índole legal a la continuidad del trámite, debiendo dictarse el acto administrativo pertinente...";

La contratación directa del seguro mencionado se realiza con fundamento en las disposiciones del Artículo 26° Punto 3 Inc. c) de la Ley N° 3.742 de Contabilidad de la Provincia y de la Ley N° 6.705;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Acéptase la propuesta de la Firma Hamburgo Compañía de Seguros, para la renovación de la Póliza de los Seguros, con cobertura a partir del 01/02/2014 hasta el 31/01/2015, en iguales términos (sumas aseguradas y primas) que la vigente Seguro Colectivo para beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar, Póliza N° 230.172, por un total de \$ 381.544,44 (Pesos: Trescientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro c/44/100), a pagar en 12 (doce) cuotas mensuales consecutivas, importes que varían en función de la cantidad de asegurados informando mensualmente por la Contaduría General de la Provincia, con encuadre en la normativa del Artículo 26° Punto 3 Inc. c) de la Ley N° 3.742 de Contabilidad de la Provincia y de la Ley N° 6.705, conforme lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia, y cuya eventual prorrogas será dispuesta por el Poder Ejecutivo, en base a lo expuesto en los considerandos.-

Art. 2°.- Autorízase a Contaduría General de la Provincia a la suscripción de la documental e instrumentos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, de conformidad a la normativa vigente en la materia, imputando el gasto al Programa 12 - Pp. 351 - Servicios Comerciales y Financieros Varios, Ejercicio 2014.-

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese y dese curso a Contaduría General de la provincia a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara

DECRETO N° 0.269/2014

Santiago del Estero, 18 Febrero 2014.-

Ref.: Exptes. N° 1359-14-2013.-

VISTO: Las actuaciones de referencia en las cuales Hamburgo Compañía de Seguros S.A. propone la renovación del Seguro Colectivo de Accidentes Escolares, con vigencia a partir del 01/02/2014 hasta el 31/01/2015, que cubre a los alumnos de los establecimientos educativos dependientes del Gobierno de la Provincia, en iguales términos (sumas aseguradas y primas), que la vigente Póliza N° 31.430; y

CONSIDERANDO:

Que en función de lo dispuesto por el Decreto N° 04/2013, la póliza correspondientes tiene vencimiento el 01/02/2014;

Que conforme las propuestas presentada por la firma Hamburgo Cía. de Seguros, actual prestadora, la renovación se concretaría en iguales términos (sumas aseguradas y primas) que las vigentes, cubriendo el período 01/02/2014 al 31/01/2015, y por el importe de \$ 518.814,84, monto que se pagó el último período;

Que el Departamento Seguros de CGP confirma la fecha de vencimiento, e informa sobre la normalidad del servicio prestado por la empresa;

Que se agrega el Formulario N° 1, donde se especifican las características de las Pólizas;

Que toma intervención la Delegación Contable del área, efectuando la Imputación Preventiva, con cargo al Prog. 12 - Pp. 351 - Servicios Comerciales y Financieros Varios,. Del presente Ejercicio;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de manifestando que "...este servicio Jurídico encuadra a la presente contratación en el Art. 26.3 inc. C de la Ley N° 3.742 de Contabilidad de la Provincia y de la Ley 6.705 y que en función a lo precedentemente manifestado, esta Dirección considera que

no existen obstáculos legales en la Renovación de la Póliza N° 31.430 bajo los términos y condiciones propuestas"; Que conforme se pronunciara el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, sin objeciones a la continuidad del trámite, en idéntico trámite al presente; Que la contratación directa del seguro mencionado se realiza con fundamento en las disposiciones del Artículo 26° Punto 3, Inc. c) de la Ley N° 3.742 de Contabilidad de la Provincia y de la Ley N° 6.705; Que, en gestiones por conceptos similares en Expte. N° 1.258-14-12, se ha pronunciado Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 123/13, manifestando que "...Analizadas las constancias obrantes, dictámenes procedentes, considerando las condiciones en las que se renueva la póliza - idénticas a las del período vigente - urgencia de la efectivización del trámite teniendo en cuenta el vencimiento de la cobertura actual, que se producirá a la brevedad, y normativa aplicable, esta Fiscalía no encuentra obstáculos de índole a la continuidad del trámite, debiendo dictarse el acto administrativo

pertinente...";

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Acéptase la propuesta de la Firma Hamburgo Compañía de Seguros, para la renovación de la Póliza de Seguros, con cobertura a partir del 01/02/2014 hasta el 31/01/2015, en iguales términos (sumas aseguradas y primas) que la vigente Seguro Colectivo de Accidentes Escolares, Póliza MTRZN° 000031430, a pagar en 12 (doce) cuotas mensuales consecutivas, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 518.814,84 (Pesos: Quinientos Dieciocho Mil Ochocientos Catorce C/84/100), importe que varían en función de la cantidad de asegurados informando mensualmente por la Contaduría General de la Provincia, con encuadre en la normativa del Artículo 26° Punto 3 Inc. c) de la Ley N° 3.742 de Contabilidad de la Provincia y de la Ley N° 6.705, conforme lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia, y

cuya eventual prórroga será dispuesta por el Poder Ejecutivo, en base a lo expuesto en los considerandos.-

Art. 2°.- Autorízase a Contaduría General de la Provincia a la suscripción de la documental e instrumentos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, de conformidad a la normativa vigente en la materia, imputando el gasto en el presente decreto, de conformidad a la normativa en la materia, imputando el gasto al Programa 12 - Pp. 351 - Servicios Comerciales y Financieros Varios, Ejercicio 2014.-

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese y dese curso a Contaduría General de la provincia a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara

DECRETO 0.272/2014

Santiago del Estero, 18 Febrero 2014.-

VISTO: El Expediente N° 194-63-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en la Jurisdicción 50 - Dirección Provincial de Aviación Civil, Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", incremento de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, a fin de posibilitar la creación de la Actividad 02 - "Actividad de la Aeroplanta Termas de Río Hondo", y asimismo del Proyecto 02 - "Construcción, Habilitación y Adecuación a Normas de YPF de la Aeroplanta del Aeropuerto Termas de Río Hondo";

Que lo requerido posibilitará a dicha Dirección General, contar con créditos suficientes para afrontar erogaciones para la construcción, habilitación y normal funcionamiento de la Aeroplanta del Aeropuerto de Termas de Río Hondo;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Créase, en la Jurisdicción 50 - Dirección Provincial de Aviación Civil, Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", U.E.: Dirección Provincial de Aviación Civil, la Actividades de la Aeroplanta Termas de Río Hondo", asignándosele Finalidad: 4 - Servicios Económicos y la Subfunción: 33 - Aéreos.-

Art. 2°.- Créanse, en la Jurisdicción 50 - Dirección Provincial de Aviación Civil, el Proyecto: 02 - "Construcción, Habilitación y Adecuación a Normas de YPF de la Aeroplanta del Aeropuerto Termas de Río Hondo", asignándosele Finalidad: 4 - Servicios Económicos y la Subfunción: 33 - Aéreos y la Obra: 51 - "Construcción, Habilitación y Adecuación a Normas de YPF de la Aeroplanta del Aeropuerto Termas de Río Hondo".-

Art. 3°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

ANEXO I

PROGRAMA 11: SERVICIOS AEREOS PROVINCIALESActividad 02: Actividades de la Aeroplanta Termas de Río HondoDescripción:

El objetivo de esta actividad es planificar, conducir, promover y controlar de manera técnica, operativa y administrativa la actividad de la Aeroplanta Termas de Río Hondo y tareas afines a ella.

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 194 6314
TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	5.319.000,00	5.319.000,00
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	900.000,00	900.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			6.219.000,00	6.219.000,00
TOTAL DE RECURSOS			6.219.000,00	6.219.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 194 6314

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Uso Varios	-6.219.000,00
40	97	00	00	01	912	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	5.319.000,00
	97	00	00	01	922	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	900.000,00
50	11	00	00	02	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestación Varios	10.000,00
	11	00	00	02	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	50.000,00
	11	00	00	02	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	60.000,00
	11	00	00	02	241	10	Productos de Cuero y Caucho Varios	10.000,00
	11	00	00	02	252	10	Productos Quimicos, Farmaceuticos y Medicinales	10.000,00
	11	00	00	02	256	10	Combustibles y Lubricantes	2.000.000,00
	11	00	00	02	259	10	Otros	10.000,00
	11	00	00	02	261	10	Productos Minerales No Metálicos Varios	10.000,00
	11	00	00	02	271	10	Productos Metálicos Varios	10.000,00
	11	00	00	02	281	10	Minerales Varios	10.000,00
	11	00	00	02	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	420.000,00
	11	00	00	02	311	10	Energía Eléctrica, Agua y Gas	30.000,00
	11	00	00	02	314	10	Teléfonos, Telex, Telefax y Comunicaciones por Internet	20.000,00
	11	00	00	02	319	10	Otros Servicios Basicos	30.000,00

	11	00	00	02	321	10	Alquiler de Edificios y Locales	20.000,00
	11	00	00	02	322	10	Alquiler de Vehículos, Maquinaria y Equipos	20.000,00
	11	00	00	02	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	600.000,00
	11	00	00	02	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	600.000,00
	11	00	00	02	351	10	Servicios Comerciales y Financieros Varios	479.000,00
	11	00	00	02	361	10	Publicidad y Propaganda Varias	20.000,00
	11	00	00	02	371	10	Pasajes y Viáticos	600.000,00
	11	00	00	02	399	10	Otros Servicios Varios	300.000,00
	11	00	00	51	421	10	Trabajos Públicos	800.000,00
	11	00	00	02	436	10	Equipo para Computación	30.000,00
	11	00	00	02	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	20.000,00
	11	00	00	02	439	10	Equipos Varios	50.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE No. 194 6314**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La obra en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
50	11	00	02	51	10	Construcción, Habitación y Adecuación a Normas de YPF de la Aeroplanta de Termas de Río Hondo Localidad Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo	800.000,00

DECRETO 0.275/2014

Santiago del Estero, 18 Febrero 2014.-

VISTO: El Expediente N° 5-49-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita en el Programa 18 - "Control del Estado del Salud de los Agentes Públicos", U.E.: Dirección General de Control y Reconocimiento Médico", incremento del crédito presupuestario de la Partida Parcial;

Que lo requerido, permitirá adecuar el crédito de dicha Partida Parcial: 256 - "Combustibles y Lubricantes", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara
Dra. Matilde O' Mill

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5 4914

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-40.000,00
20	18	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	40.000,00

DECRETO 0.276/2014

Santiago del Estero, 19 Febrero 2014.-

VISTO: El Expediente N° 78-117-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Defensoría del Pueblo solicita en su Programa 11 - "Protección de los Derechos, Garantías e Intereses de los Ciudadanos", creación e incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 300 - "Servicios No Personales" y 400 - "Bienes de Uso", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios necesarios para la adquisición de Bienes y Servicios, al normal desenvolvimiento operativo de dicha Jurisdicción, en el Nuevo Edificio que ocupa dicho Organismo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 78 11714

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
02	11	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	550.000,00
	11	00	00	01	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	150.000,00
	11	00	00	01	435	10	Equipo Educativo y Recreativo	30.000,00
	11	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	510.000,00
	11	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	365.000,00
	11	00	00	01	451	10	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables Varios	50.000,00
12	11	00	00	01	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	-1.655.000,00

DECRETO 0.277/2014

Santiago del Estero, 19 Febrero 2014.-

VISTO: El Expediente N° 217-127-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 26 - "Construcción, Refacción y Mantenimiento de Edificios Públicos", incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 256 - "Combustibles y Lubricantes", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido posibilitará a la Dirección General de Planeamiento, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;
 Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;
 Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;
 Por ello,

La Señora Gobernadora de la provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 217 12714

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
10	26	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	100.000,00
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-100.000,00

DECRETO 0.278/2014

Santiago del Estero, 19 Febrero 2014.-

VISTO: El Expediente N° 195-63-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en la Jurisdicción 50 - Dirección Provincial de Aviación Civil, Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", incremento de créditos presupuestarios en la Partidas Parciales: 432 - "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación" y 439 - "Equipos Varios", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido posibilitará a dicha Dirección General, contar con créditos suficientes para la adquisición de un camión, un tanque y sistema de carga de combustible para aeronave, con destino a la Aeroplanta de Aeropuerto de Termas de Río Hondo;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 195 6314

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	1.600.000,00	1.600.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			1.600.000,00	1.600.000,00
TOTAL DE RECURSOS			1.600.000,00	1.600.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 195 6314

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	-1.600.000,00
40	97	00	00	01	922	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	1.600.000,00
50	11	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1.000.000,00
	11	00	00	02	439	10	Equipos Varios	600.000,00

DECRETO 0.280/2014

Santiago del Estero, 19 Febrero 2014.-

VISTO: El Expediente N° 14-148-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 32 - "Centro de Convenciones Provincial (FORUM)", U.E.: Dirección General del Centrote Convenciones Provincial (FORUM)", incremento de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales";

Que lo requerido posibilitará a la citada Dirección General, contar con créditos necesarios, para afrontar gastos que demandan diferentes servicios tales como, seguro limpieza y mantenimiento de espacios verdes;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 14 14814**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
10	32	00	00	01	259	10	Otros	20000
	32	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	500000
	32	00	00	01	351	10	Servicios Comerciales y Financieros Varios	60000
12	21	00	00	02	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-580000

DECRETO N° 0.310/2014

Santiago del Estero, 26 de Febrero del

2014

VISTO: EL Expediente N°

001-130-2012, iniciado por Subsecretaría de Cultura y la Resolución N° 157, de

fecha 07 de Febrero de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, que gestiono un Anticipo de Fondos con el objeto de afrontar el pago del servicio de actuación de Los Manseros Santiagueños, en los actos de aniversario de la ciudad de Sol de Julio;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió Resolución N° 157, de fecha 07 de Febrero de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 029/2012;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 157/2014 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 157, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 07 de Febrero de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.311/2014

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2014

VISTO: EL Expediente N° 001-130-2013, iniciado por Subsecretaría de Cultura y la Resolución N° 156, de fecha 07 de Febrero de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, que gestiono un Anticipo de Fondos con el objeto de afrontar los costos de la asistencia provista en el marco de la 43° Edición del Festival nacional de la Tradición, realizado en la Ciudad de Añatuya;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió Resolución N° 156, de fecha 07 de

Febrero de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 089/2012;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 156/2014 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 156, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 07 de Febrero de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.312/2014

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2014

VISTO: El Expediente N° 070-85 -2014, iniciado por la Subsecretaría de Deportes y Recreación y la Resolución N° 191, de fecha 12 de Febrero de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas se otorgo un subsidio en especie, consistente en la provisión de equipos de futbol a los Clubes participantes del Torneo Argentino "C" de la Asociación del Futbol Argentino; Que la disposición fue adoptada en concordancia por la política implementada por el Estado Provincial en materia de deporte y recreación;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art 1° del Decreto N° 1532/2007, y a fin de posibilitar el pago a la firma Dijema Textil S.A. proveedora de los equipos entregados, corresponde la homologación de la Resolución N° 191/13, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo Pertinente

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 191, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 12 de Febrero de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos,

cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.315/2014

Santiago del Estero, 16 de Febrero de 2014

Asunto N° 721/2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se tramita la homologación de la Resolución Ministerial Conjunta N° 16 del 17 de febrero de 2014, emitida por la Secretaría de Seguridad, mediante la cual se modificó - ad referéndum del Poder Ejecutivo- a partir del 1° de febrero del corriente año, Artículos correspondientes a lo previsto en el Capítulo referido al Escalafón Régimen Policial de la Ley Salarial N° 5873 y sus modificatorias;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial Conjunta N° 16 del 17 de febrero de 2014, emitida por la Secretaría de Seguridad, mediante la cual se modificó - ad referéndum del Poder Ejecutivo- a partir del 1° de febrero del corriente año, Artículos previstos en el Capítulo referido al Escalafón Régimen Policial de la Ley Salarial N° 5873 y sus modificatorias;

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo Pato

DECRETO N° 0.316/2014

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2014

Expediente N° 4438-33-2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Navarro, Dayana Celeste; y, **CONSIDERANDO:**

Que la celebración de dicho Contrato la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Paramédica en la Dirección General de Accidentología y Emergentología (S.E.A.S.E.), dependiente del Ministerio de Salud.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el señor Ministro de Salud y la Sra. Navarro, Dayana Celeste, D.N.I. N° 34.995.561, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Paramédica en la Dirección General de Accidentología y Emergentología (S.E.A.S.E.), dependiente del Ministerio de Salud.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.317/2014

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2014

Expediente N° 4436-33-2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Ferrari Carla Valeria; y, CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en áreas dependientes del Ministerio de Salud.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el señor Ministro de Salud y la Sra. Ferrari Carla Valeria, D.N.I. N° 29.384.405, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones en Áreas dependiente del Ministerio de Salud.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.321/2014

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2014

Asunto N° 636/2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor OMAR ALEJANDRO GONZALEZ, CONSIDERANDO:

Que a través del acto administrativo la Provincia, contrata los servicios de la persona arriba mencionada para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Señor OMAR ALEJANDRO GONZALEZ DNI N° 18537327 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.322/2014

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2014

Asunto N° 635/2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señora LISONDO LUCIANA,

CONSIDERANDO:

Que a través del acto administrativo la Provincia, contrata los servicios de la persona arriba mencionada para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Señora LUCIANA LISONDO DNI N° 33088649 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

S E C C I O N J U D I C I A L

Secretaría.

N° 223.276 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de La Banda, en autos: "Expte. 68.341/13 PRINCIPE CLYDE HAYDEE S/SUCESION", declara abierta la sucesión de PRINCIPE CLYDE HAYDEE S/SUCESION, cita y emplaza a sus herederos y acreedores para que en

el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 6 de Marzo de 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 223.275 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en autos: "Expte. N°

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos caratulados: "BABBONI, ASCENCION S/SUCESION". Cítese y emplácese a herederos y/o acreedores de ASCENCION BABBONI, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Santiago del Estero, 19 de Febrero de 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA -

525115 - CHAZARRETA OSCAR OSVALDO S/SUCESION AB-INTESTATO".

Santiago del Estero, 26 de Febrero de dos mil catorce. -

Declárese abierto el JUICIO SUCESORIO del Sr. OSCAR OSVALDO CHAZARRETA, L.C. N° 7.203.227. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. por: Juez Dr. Santos Sergio J., Secretario/a Ausar Marta Daniela.

Secretaría, 28 de Febrero de 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 223.277 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 75 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación a cargo del Dr. Sergio Santos, en autos: "EXPTE. N° 515.474/13 -PINTO SALOMON EUGENIO S/SUCESION AB-INTESTATO", cítese y emplácese mediante Edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 17 de Diciembre de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 223.298 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación Expte. N° 521.344, Autos. "CORONEL, JOSE HERMENEGILDO Y DORA ELISA IBAÑEZ DE CORONEL S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza por 30 días a herederos y quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 05 de Marzo del 2014 -

Fdo. Dr. SERGIO J. SANTOS. Juez; Ante mí Dra. MARIA F. RIVAS, Secretaria.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 223.289 - e. 10 marzo - v. 12 marzo -

p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom. en Expte. N° 523.555 - Autos: "IBARRA JUAN ALFREDO S/SUCESION". Santiago del Estero, 18 de febrero de 2014, estando acreditado el fallecimiento de IBARRA JUAN ALFREDO, se declara abierto el Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Andrés Horacio Muratore - Juez, Dra. Irma Teresita Rojas - Secretaria 1°.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 223.295 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: "ARREDONDO LUIS ARNOLDO Y TOLEDO ELVA ARGEMINA S/SUCESION", que tramitan por el Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de los causantes, por el término de TREINTA DIAS, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría 2°, 06 de Marzo de 2014.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 223.320 - e. 11 marzo - v. 13 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 2da. Nom. La Banda, Dr. Pedro C. Juri /Exptes. N° 68.699/14 "HERRERA, CLAUDIA IRENE", cita y emplaza TREINTA DIAS, a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos bienes causante, bajo apercibimiento de Ley.

La Banda, 28 de Febrero de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 223.304 - e. 11 marzo - v. 13 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación. Autos: "CANDUSSI ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. 506.813. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante ALEJANDRO

CANDUSSI, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Andrés Horacio Muratore, Juez. Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria Primera. Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 223.282 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Banda de II° Nominación en autos "SUAREZ FRANCISCO S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. FRANCISCO SUAREZ, a fin de que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Dr. Pedro Carlos Juri (Juez). Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez (Secretaría 1°).

Secretaría, 25 de Septiembre de 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 223.296 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Frías en Expte. N° 17585/2014 PAZ SANDRA GRACIELA S/SUCESION AB-INTESTATO, cítese y emplácese a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante : SANDRA GRACIELA PAZ - para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de última publicación edictal, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo : Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ, Juez. Dra. LUCIANA STOPPA, Secretaria.-

Secretaría 28 de Febrero, 2014.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria I

N° 223.319 - e. 11 marzo - v. 13 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. De Ortiz, autos : "NOUR DIAB NEME Y GHARRA ZAHER DE NOUR S/SUCESION AB-INTESTATO ; Expte. N° 17.321/2013, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, DIAB NEME

NOUR Y/O DIAB N. NOUR Y/O DIAB NIME NUR y GHARRA ZAHER DE NOUR Y/O GHAMA ZAHER Y/O GHARSA ZAHER DE NOUR Y/O GHANA ZAHER DE NOUR plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 18 de Febrero del 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°
N° 223.316 - e. 11 marzo - v. 13 marzo - p. 85 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sánchez: **"MARTÍNEZ, RICARDO JUSTINO S/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.-
La Banda, 28 de Febrero del 2014.-
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N° 223.309 - e. 11 marzo - v. 13 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.- Expte. N° 515617 en Autos caratulados: **"PAGANI HECTOR PEDRO contra sobre SUCESION"**. Habiéndose cumplido con la providencia que antecede, decretese: Por presentado, con el domicilio Procesal en el casillero N° 1256 y denunciado el real, por parte en el carácter invocado, dásese participación de ley, en nombre y representación de la Sra. Mirta Gladis Lardizabal, Héctor Oscar Pagani, Adriana del Valle Pagani y Carlos Alberto Pagani. Téngase presente la denuncia del monto del acervo, bajo la responsabilidad del denunciante.- Estando acreditado el fallecimiento del causante con el acta de defunción N° 843, declárese abierto el juicio Sucesorio de Pagani Héctor Pedro.
Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Dése intervención al Ministerio Fiscal.
Fdo. Por: Juez Dr. SANTOS SERGIO J., Secretario/a AUSAR MARTA DANIELA

y Empleado LLUGDAR MELINA DANIELA.
Secretaría, 19 de Diciembre del 2013.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera
N° 223.311 - e. 11 marzo - v. 13 marzo - p. 150 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Dr. ANDRES HORACIO MURATORE
Secretario 2: Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI.
Causa: Expte. N° **510492/2013 SAYAGO BLANCA AZUCENA S/SUCESION AB-INTESTATO**.
"Santiago del Estero, 24 de Octubre de dos mil trece:
Agréguese el oficio diligenciado acompañado y téngase presente, estando acreditado el fallecimiento de BLANCA AZUCENA SAYAGO con el acta de defunción acompañada, declárese abierto su juicio Sucesorio. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por Tres Días Consecutivos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 05 de Febrero del 2014.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°
N° 223.312 - e. 11 marzo - v. 13 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: **"SOLA, MARIO DOMINGO C/BRUNERO JACINTO Y OTRO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, se cita y emplaza a CLAUDIO SIBURU, HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL SR. CLAUDIO SIBURU Y/O PROPIETARIOS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, sobre el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad el 19 de Diciembre de 1913 al Folio 30, bajo el n° 33 del Dpto. Salavina, fracción perteneciente al Lote Cinco/Pag. Atun de 3.139 Has. 66 áreas y 21,70 cas. Linderos: Norte: Terrenos Fiscales, al Sud: Con Quebrachos Y Cuyoj, al Este: Con Fiscornia Hermanos y Paliza, y al Oeste: Con Yacu Sajol y Pag Punco; a comparecer al proceso para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan a tomar intervención que corresponda en

este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal.
Secretaría, 25 de Febrero de 2014.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.
N° 223.291 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 90 - \$ 22,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos caratulados **"CORVALAN DE JIMENEZ MARGARITA ROSA ECHEGARAY PINTO JORGE RAUL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL EXPEDIENTE N° 68.530"** cita y emplaza a JORGE RAUL ECHEGARAY PINTO, sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: lote N° 19, parte del Lote N° 2 de Buey Muerto con una superficie total de 10 has, ubicado en el departamento Robles, Distrito Mistol, Lugar Lomitas que mide y linda: Norte mide 2.000 m y linda con lote N° 1, adjudicado a Juvenal Jorge Pinto y Beltrán; al Sur: mide 2.000 m y linda con Lote N° 3 que se adjudica a María Angélica Echegaray, Pinto Echegaray de Posee y Margarita Pinto Echegaray de Torres, al Este: mide 1.818,50 m y linda con la parte Lote N° 9 que se le adjudica a la Sra. María Mercedes Pinto y Beltrán de Dussaud, al Oeste mide 1.818 m linda con calle pública en medio con parte Lote N° 5 adjudicado a Trinidad Ignacio Pinto y Beltrán Echegaray Frías, y Lote 4 adjudicado a Celia Mercedes Pinto y Beltrán de Slugliazza y parte de Lote 3, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble en N° 154, Folio N° 92 Año 1954 Robles, Padrón Inmobiliario 22-0-2820 de fecha 22-9-71, para que en término de Quince Días comparezcan; constituyan domicilio procesal y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de que si dejasen de comparecer sin justa causa será designado el Sr. Defensor de Ausentes como su representante Legal.
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 223.310 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - p. 230 - \$ 52,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil 1° Nominación La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera autos Exp. N° 64.207 caratulados: **SANTILLAN JOSE ALBERTO CONTRA SANTILLAN SEVERO SOBRE PRESCRIPCION,**

cita quince días última publicación a Severo Santillán y/o quienes consideren con derechos al inmueble ubicado sobre calle Quintana N° 420 La Banda, según plano para prescripción mide 4,80 m de frente al Nor-Oeste línea A-B y linda con calle Quintana igual contrafrente línea C-D al Sud-Este y linda con José Palavecino, 43,17 m de fondo línea B-C al Nor-Este por donde linda con lote 1 de Lidio A. Portillo, al Sud-Oeste línea D-A 43,17 m linda con fracción de terreno, parte de la mitad del lote N° 1 Manzana XXXVIII superficie polígono A-B-C-D-A 207,216 M2 el inmueble es parte de uno de mayor extensión que según título se detalla como Parte de la Mitad del lote N° 1 de la Manzana XXXVIII de la ciudad de La Banda inscripto a nombre de Servando Santillán en el Tomo 70 Sec. Dpto. Banda n° 295, F° 564, Sec. Dpto. Banda (Año 1969) superficie total de 539,62 m2., bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 03 de Marzo del 2014.- Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria N° 223.315 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - p. 130 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación de La Banda, Dra. Roxana Vera hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 65896 FIGUEROA JUSTO FRANCISCO c/ARGAÑARAZ DE GALLO CARMEN y/o PROPIETARIOS s/PRESCRIPCION VEINTEAÑAL", se ha dictado el siguiente decreto: La Banda, 22 de Noviembre de dos mil trece.

Téngase por deducida demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio del Inmueble Fracción de Terreno parte del

Lote 3 con una Superficie de Polígono 1.541,9920 m2., el que forma parte de otro de mayor extensión ubicado en calle Dorrego N° 1775 de Villa Suaya de esta Ciudad de La Banda, Santiago del Estero, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble MFR N° 05-5263 el que se encuentra a nombre de Carmen Argañaraz de Gallo, Padrón Inmobiliario N° 06-1-8692 en contra de Carmen Argañaraz de Gallo, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso Ordinario. Téngase por ofrecida la prueba documental inherente al derecho del actor. Habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendientes a determinar el domicilio de los demandados sin que se haya podido determinar el mismo cítese y emplácese a los demandados y/o herederos y/o quien se considere con derecho al proceso en el término de Quince Días, mediante edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, en defecto de lo cual se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio.

Martes y viernes para las notificaciones en la Oficina.

Fdo.: Dra. Roxana Vera - Juez. Ante mí: Dra. Silvia Grand - Secretaria. Secretaria, 17 de Febrero de 2014.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria. N° 223.306 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - p. 200 - \$ 45,00.-

EDICTO - CANCELACION DE CHEQUE

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación, Dr. Andrés Muratore, hace saber que en autos " TAUIL ADRIANA INES

S / CANCELACION DE CHEQUE-EXPTE. N° 525900 ", se han iniciado diligencias sobre CANCELACION DE CHEQUE de PAGO DIFERIDO, N° 98880431, girado sobre Cuenta Corriente N° 3-679-06790194096 del Banco Macro, Sucursal Santiago del Estero, por la suma de \$ 7.000,00 a fin de que quienes se consideren con derecho sobre el cheque cuya cancelación se solicita, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 05 de Marzo de 2014.- Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2° N° 223.313 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - p. 75 - \$ 15,00.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Estudio Jurídico Pérez Gallardo Abogados Notifica la Transferencia de Fondo de Comercio denominado M.S. del rubro taller Mecánico ubicado en calle 507 N° 285 de B° Independencia de esta ciudad, del Sr. Miguel Sotomayor, DNIN° 10.293.657, domicilio en calle 505 N° 1774 B° Independencia, a favor de Lorena de los Angeles Sotomayor DNI N° 31.291.430, Dom., calle 507 N° 285 B° Independencia.

Oposiciones y Reclamaciones :

Garibaldi N° 935 ciudad Capital. Fdo. : Dr. Alfredo Pérez Gallardo DNIN° 13.014.430.- ALFREDO DANIEL PEREZ GALLARDO - Abogado N° 223.314 - e. 11 marzo - v. 17 marzo - p. 80 - \$ 30,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "CONSTRUYENDO ALTERNATIVAS" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, convocando a los Asociados al día 14 de Marzo del corriente año a las 19,30 horas, con una hora de tolerancia. En la Sede Social sito en Mza. 70 Lote 15 del B° Campo Contreras, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Ampliación del Estatuto en su Art. N° 2.
ANTONIA SEQUEIRA - Presidente. N° 223.308 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - p. 40 - \$ 15,00.-

"APARSE"**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Anual Ordinaria**

La Comisión Directiva de APARSE convoca a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 28/03/2014 a las 20,30 horas, PM en la Sede del Consejo Médico de SDE, sito en calle Urquiza 315

para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Lectura del Balance correspondiente al Período 2013, puesta a consideración para su aprobación.
2) - Lectura de la Memoria correspondiente al Período 2013, puesta a consideración para su aprobación.
3) - Elección de dos Socios para firmar el Acta.
Santiago del Estero, 28/02/2014.- GUSTAVO ADOLFO CACERES - Presidente. MARIA BEATRIZ TABOADA - Secretaria.

N° 223.321 - e. 11 marzo - v. 12 marzo -
p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
LA NUEVA UNION
"AHÍ VEREMOS"
- Pellegrini -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva de La ASOCIACION CIVIL DE LA NUEVA UNION "AHÍ VEREMOS", Dpto. Pellegrini, convoca a sus Asociados a realizar Asamblea Anual Ordinaria para el día 20 de Marzo de 2014 a horas 08:00, con 30 minutos de tolerancia, en casa del Sr. Presidente, en la cual se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designar dos Socios para firmar el Acta.
 - 2) - Leer el Acta anterior.
 - 3) - Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 4) - Elección de Autoridades.
- HUMBERTO EVELIO JAIME - Presidente.
MARIO DANTE PAZ - Secretario.
N° 223.305 - e. 11 marzo - v. 13 marzo -
p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
"TACO PUJIO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La que suscribe Sofia del Valle Avila, DNI N° 14.846.806, Presidente de la ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "TACO PUJIO", comunica que realizará la Asamblea General Ordinaria el día Sábado 22 de Marzo del año 2013 a las horas 10,00, con una tolerancia de 30 minutos en la Sede provisoria, domicilio particular de la Presidente, sito en Taco Pujio, Dpto. Robles, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Celebración de Asamblea General Ordinaria.
 - 2) - Balance Ejercicio 2013.
 - 3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- Lic. SOFIA DEL VALLE AVILA - Presidente.
N° 223.303 - e. 11 marzo - v. 13 marzo -
p. 60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION DE
PADRES POR UN**

**CAMINO SIN FRONTERAS"
- Frías -**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Marzo de 2014 a las 18,30 horas, con 15 minutos de tolerancias, en nuestra Sede Social, sito en calle Pellegrini y España de la Ciudad de Frías, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.
 - 2) - Lectura y consideración de los Estados Contables correspondiente al año 2013.
 - 3) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- Frías, 10 de Marzo de 2014.-
ROBERTO A. CARDELLE - Presidente.
NORMA LIA CASTAÑO - Secretaria.
N° 223.301 - e. 11 marzo - v. 13 marzo -
p. 60 - \$ 15,00.-

**CENTRO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y AFINES
Las Termas de Río Hondo
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 28 de marzo del 2014, a horas 20 en Sede Social Caseros 268, Las Termas de Río Hondo.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2° - Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, ejercicio iniciado el 01 de enero de 2013 y cerrado el 31 de diciembre de 2013.
- 3° - Designación de dos Asociados para firmar el Acta.

NOTA: Artículo N° 34 el Quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida media hora después de fijada en la citación sin obtener Quórum, la Asamblea sesionará con el número de Socios con derecho a voto presentes. Las resoluciones serán por mayoría simple. Ningún Socio podrá tener más de un voto. Las Termas de Río Hondo, 11 de Marzo de 2014.-

CLAUDIA ROXANA MERA - Presidente
JURI ROBERTO GABRIEL - Secretario
N° 223.317 - e. 11 marzo - v. 13 marzo -
p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 304/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13-03-2014 a las 9.00 horas realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: ANA MARIA BLASE, en el inmueble ubicado en Calle Daniel Pardos S/N° de la Ciudad de La Banda. Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 05-4068

Titular: Juan José y Luis Humberto Carral Toloza, estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte.- Santiago del Estero, 06 de Febrero de 2014.-

Por Expte. N° 1506-28-14.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.
e. 10 Marzo - v. 12 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 305/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/03/2014 a horas 9.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "MACO" designado como fracción A - LOTES 12 Y 13 de la Mza. "D" - Dpto. Capital por mandato del poseedor: DIEGO DAVID CASTILLO DNI N° 26.741.152, con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo La Mat. Folio Real 7S-3178.

Titular: Juan Carlos Pogliani. Estableciendo como punto de arranque El Esquinero Nor-Este.-

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2014.-

Por Expte. N° 1514-28-14.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 10 Marzo - v. 12 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 306/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/03/2014 a horas 09.30 realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por VILLALBA MARCELO ANTONIO en el inmueble denominado FRACCION PTE. LOTE II - B - DE EL PARAISO. DPTO. ROBLES. Propietario: LUIS M.

FRIAS. Dominio: N° 125 - FOLIO 323 - AÑO 1975.

Se establece como punto de partida el vértice NO. superficie aproximada: 89 HAS.-

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2014.-

Por Expediente N° 1513-28-14.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing.

e. 10 Marzo - 12 Marzo

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 307/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/03/2014 a las 9.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sheila M. Rosales, en el inmueble identificado como Fracción Pte. de Villa Atamisqui, Dpto. Atamisqui Con Inscripción dominial: M.F.R. N° 03 048.

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A al NE y con una superficie Aprox. De 300.0m2.

Exp. N° 1521-28-14

Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2014.-

Dionisio Herrera- . Ing. Agrimensor.

e. 11 Marzo v.13 de Marzo

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 308/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Marzo del Año 2014 a Hs. 8.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble nominado Lote "7" Manzana "65" del Barrio Mosconi de esta ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo en N° 113 T° 25 F° 79 Año 1924, con Padrón 01-01-8319, propiedad de José Roberto Gómez, Poseedores Domingo Lucio López y Mirta Nélide Tournie.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste, Superficie aproximada 500,00m2.

Exp. N° 1523-28-14

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2014.-

Lucas N. Zerdan- . Ing. Agrimensor.

e. 11 Marzo v.13 de Marzo

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 309/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Marzo del Año 2014 a Hs. 10.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble nominado Lote "7" Manzana "65" del Barrio Mosconi de esta ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo en N° 113 T° 25 F° 79 Año 1924, con Padrón 01-01-8319, propiedad de José Roberto Gómez, Poseedor María Gabriela Fabiana López.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este, Superficie aproximada 638,85m2.

Exp. N° 1524-28-14

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2014.-

Lucas N. Zerdan- . Ing. Agrimensor.

e. 11 Marzo v.13 de Marzo

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 310/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Marzo del Año 2014 a Hs. 15.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote "7" Manzana "65" del Barrio Mosconi de esta ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo en N° 113 T° 25 F° 79 Año 1924, con Padrón 01-01-8319, propiedad de José Roberto Gómez, Poseedor Adriana Daniela Candelaria López.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este, Superficie aproximada 625,50m2.

Exp. N° 1525-28-14

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2014.-

Lucas N. Zerdan- . Ing. Agrimensor.

e. 11 Marzo v.13 de Marzo

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 311/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Marzo del Año 2014 a Hs. 8.00 realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno pte. de Mansupa Dpto. Río Hondo de Sgo. del Estero, Mansupa no registra Inscripción en el Registro de la Propiedad, BUP. N° 103 Denunciado por Valdez Aniceto Dpto. Río Hondo, Poseedor Ángel Reinerio Bulacio.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este, Superficie aproximada 63 Hs 67 As 03,33 Cas.

Exp. N° 1526-28-14

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2014.-

Lucas N. Zerdan- . Ing. Agrimensor.

e. 11 Marzo v.13 de Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 312/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Marzo del Año 2014 a horas 14.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte. de Pozo Hondo, del Dpto. Jiménez de esta provincia de Santiago del Estero, sin Inscripto en el Registro General de la Propiedad se afecta el Dup. 68 Dpto. Jiménez, Poseedor Karina Soledad Santucho.

Establecido como punto de arranque el vértice Sur-Este, Superficie aproximada 1 Has 06 As 08,06 Cas.-

Santiago del Estero, 05 de Marzo del Año 2014.-

Expediente N° 1527-28-14.-

LUCAS N. ZERDA - Ing. Agrim.

e. 11 Marzo - 13 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 313/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Marzo a las 15.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Dominga Palavecino, en el inmueble denominado Parte del Lote 9ª parte integrante del Lote 9, sito en Calle J.J. Paso S/N°, Departamento Taboada, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 27-3048.

Titular de Dominio La Reserva S.A. con Padrón N° 27-0-0450, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie aproximada de; 700 m2.-

Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2014.-

Expediente N° 1529-28-14.-

CARLOS L. GUZMAN - Ing. Agrim.
e. 11 Marzo - 13 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 314/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Marzo a las 09.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Héctor Palvecino, en el inmueble denominado Fracción Parte de Villa Abregu, Departamento General Taboada, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo los siguientes: N° 47 F° 48 Año 1930, N° 77 F° 63 Año 1948, N° 149 F° 304 Año 1973., M.F.R. N° 27-0261, M.F.R. N° 27-0262, M.F.R. N° 27-0305, M.F.R. N° 27-0432, M.F.R. N° 27-2753, M.F.R. N° 27-0259, M.F.R. N° 27-0837.

Titular de Dominio Juan Gonzalez, Alberto Virreina, Carmen Virreina de Abregu, Carreras Eladio, Trossi Héctor César, Ilchisheb Rosalía del Valle, estableciendo como punto de arranque el vértice Norte Superficie aproximada de; 100 Has.-

Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2014.-

Expediente N° 1528-28-14.-

CARLOS L. GUZMAN - Ing. Agrim.
e. 11 Marzo - v. 13 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 315/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Marzo a las 17.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Diego Ariel Ponce, en el inmueble denominado Parte del Lote 9ª parte integrante del Lote 9, sito en Calle J.J. Paso S/N°, Departamento General Taboada, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

N° 27-3048.

Titular de Dominio La Reserva S.A. con Padrón N° 27-0-0450, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie aproximada de; 1000 m2.-

Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2014.-

Expediente N° 1530-28-14.-

CARLOS L. GUZMAN - Ing. Agrim.
e. 11 Marzo - v. 13 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 316/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de marzo de 2014 a horas 10.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. **Aida Argentina Vizgarra** en Fracción de terreno parte de San Ignacio, ubicado en La Colonia Monte Quemado Dpto. Copo, inscripto su Dominio en M F° Real N° 08-1255 bajo el Padrón N° 08-9-0-0355 perteneciente al Superior Gobierno de la Provincia, las operaciones darán comienzo en el vértice S-O de dicho predio.

Por Secretaría Ing. Julio Dante Villagran. Santiago del Estero, 10/03/2014.-

Expediente N° 1533-28-14.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

e. 11 Marzo - v. 13 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 317/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Marzo del corriente año a las 11.00 horas realizaré Operaciones Agrimensurales de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendados por el Sr. Alfredo Gabriel Saad y la Sra. Adriana del Valle Recchia, sobre un inmueble ubicado en la esquina de calles Maipú y Juan José Paso de la Ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada, con

inscripción dominial y titular a determinar, identificado en la DGC en Dpto. 27; Secc. 03; Mza. 42; Parc. 11; Planta urbana Añatuya, con padrón 27-0-707 y con una sup. Aprox. De 1.257,50 m2 a nombre de Juan M. Avila.- Se establece como punto de arranque la esquina de Maipú y Juan José Paso.- Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2014.-

Por Expediente N° 1534-28-14.-

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrim.

e. 11 Marzo - v. 13 Marzo

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA
MINISTERIO DE
EDUCACION**

SANTIAGO DEL ESTERO

Organismo Licitante: Ministerio de Educación de la Provincia de Sgo. del Estero.

Objeto: Contratación del Servicio de Vigilancia Privada en la Escuela del Barrio Aeropuerto de la ciudad Capital.

Licitación Pública y Escrita N° 03/2.013.

Presupuesto Oficial: \$ 725.760,00

Fecha de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2: 19 de Marzo de 2.014 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

Hora: 10 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

Valor del Pliego: \$ 725,00 (Pesos: Setecientos Veinticinco C/00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2.014.

ROGELIO DEL V. ACUÑA - Categ 21 - Administrativo

e. 10 Marzo - v. 12 Marzo

**VIALIDAD
NACIONAL**

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 103/13

MALLA 431 A - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RUTA NACIONAL N° 34

TRAMO: LA BANDA - GARMENDIA

LONGITUD: 136,73 KM

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SEIS-CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 1.636.000,00)

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se reali-zará el día 10 de abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 14:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 103/13 - MALLA 431A, Licitación Pública N° 98/13 - MALLA 413B.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 27 de agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRAS: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Sa-lón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subge-rencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI - Administrador General D.N.V.

N° 223.281 - e. 10 marzo - v. 31 marzo - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL

INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD

NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 98/13

MALLA 431 B - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, TUCUMAN Y SALTA

RUTA NACIONAL N° 34

TRAMO: GARMENDIA - ROSARIO DE LA FRONTERA

LONGITUD: 117,30 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 1.817.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se reali-zará el día 27 de marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 103/13 - MALLA 431A, Licitación Pública N° 98/13 - MALLA 431B, Licitación Pública N° 101/13 - MA-LLA 408A, Licitación Pública N° 105/13 - MALLA 536, Licitación Pública N° 107/13 - MALLA 505.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 27 de agos-to de 2013.-

PLAZO DE OBRAS: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Sa-lón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subge-rencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI - Administrador General D.N.V.

N° 223.280 - e. 10 marzo - v. 31 marzo - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL

INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD

NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/14

OBRA DE SEGURIDAD VIAL:

RUTA NACIONAL N° 9 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

TRAMO: ISLA VERDE R.P 87 - VA SAN MARTIN

SECCION: KM. 1034,90 - KM. 1074,49

TIPO DE OBRA: Bicisenda de hormigón, terraplén con compactación especial, base granular y señalización vertical

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.075.000,00.- al mes de Agos-to de 2013

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 10 de Abril de 2014 a las 11.00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 10 de Marzo de 2014.

PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.

VALOR DEL PLIEGO. \$ 2.270,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI - Administrador General D.N.V.

N° 223.279 - e. 10 marzo - v. 31 marzo - p. 200 - \$ 300,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado Paz Letrado de 1ra. Nominación, autos: **"JUAREZ CLARA LUZ Y TIBERI SELVA HERMINIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita, emplaza herederos, acreedores, legatarios de SELVA HERMINIA TIBERI, término 30 días comparezcan hacer valer derechos, bajo apercibimiento Ley. Secretaría, 06 de Marzo del 2014.- ELENA GRACIELA ARIAS - Jefe de Dpto.

N° 223.274 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de la II Nominación Autos: **IÑIGUEZ FRANCISCA**

E D E L M A S / S U C E S I O N

AB-INTESTATO". Ex-pte. N° 432500.

"Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Santiago del Estero, 05/03/2014.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 223.290 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 60 - \$ 15,00.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 1° Nominación de la Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Alejandro Scarano, Juez; Dra. Ana Maud, Secretaria, en autos: **"SAYAG MARIA Y FIGUEROA**

I S A S S / S U C E S I O N

AB-INTESTATO"- EXPTE. N°

501271, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISAS FIGUEROA, para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2013.- WALTER HUGO GALLEGU - Jefe de Dpto.

N° 223.299 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 80 - \$ 30,00.-

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 6° Nominación en Autos: **"Expte. 491195/2012 HERRERA PEDRO OSCAR S/SUCESION"**. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.- Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2014.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Jefe de Departamento A/C Secretaria

N° 223.344 - e. 12 marzo - v. 14 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: **"TABOADA ANGELA NONA y Otros S / S U C E S I O N AB-INTESTATO" Expte. N° 480.353.-** Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación.- Estando acreditado el deceso de Luna Miguel Laurencio con el Acta de Defunción que se acompañan.

Declárase abierto su JUICIO SUCESORIO.- Cítese y emplácese a los

herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Fdo.: Marcela B. Paz Secretaria.-

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2° N° 223.341 - e. 12 marzo - v. 14 marzo - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda

Nominación de la ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria Autorizante en Autos: "Expte. N° 68466 HERNANDEZ MANUELA GABRIELA Y RONDANO HERALDO RUFINO S/SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza a herederos, acreedores, y quienes se consideren con derechos sobre bienes de los causantes HERNANDEZ MANUELA GABRIELA y RONDANO HERALDO RUFINO, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dra. ESTHER BUSTAMENTE LEIVA - Secretaria Segunda.
Secretaría, 28 de Febrero del 2014.
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N° 223.343 - e. 12 marzo - v. 14 marzo - p. 80 - \$ 30,00.-

INFORMACION SUMARIA

Sr. Juez Civil y Comercial de 2° Nominación Departamento Banda y Robles, en Autos caratulados: "CONCHA, DORIS DEL VALLE S/INFORMACION SUMARIA" - Expte. N° 65.962 - en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18.248 - con las reformas de las Leyes 20.668, 23.162, 23.264 y 23.515 - cita y emplaza a terceros y acreedores de Doris del Valle Concha, DNI N° 28.185.828, para que en el término de quince (15) días hábiles posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
La Banda, 11 de Marzo de dos mil trece.-
Por iniciadas diligencias sobre INFORMACION SUMARIA tendiente a obtener el cambio del apellido CONCHA por CONTE, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Agréguese la documental acompañada y ténganse presentes las pruebas ofrecidas (...) Notifíquese.-
Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez.- Ante mí: Dra. Esther E. Bustamante Leiva, Secretaria 1° - Juzgado Civil y Comercial

de 2° Nominación Departamento Banda y Robles, Poder Judicial, Santiago del Estero.-
Secretaría, 16 de Diciembre de 2013.-
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. ESTHER E. BUSTAMENTE LEIVA - Secretaria 2°
N° 223.340 - e. 12 marzo - v. 12 marzo - p. 250 - \$ 52,50.-

(A.M.H.)
"ASOCIACION MUTUAL HERES"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria N° 11

ORDEN DEL DIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL HERES (A.M.H.), Matrícula INAES SE-158 convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria N° 12, de conformidad al Artículo N° 30 del Estatuto Social y normas legales vigentes, para el día 26 de Abril de 2014 a horas 10.00 (Diez Horas) en su Sede Social sito en Avda. Roca (Sur) N° 1.102 - 2° Piso de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de 2 (Dos) Socios para firmar el Acta.
- 2) - Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio fenecido al 31 de Diciembre de 2013.
- 3) - Incrementar el valor de la Cuota Social de \$ 80,00 (Pesos Ochenta) a la suma de \$ 300,00 (Pesos Trescientos).
- 4) - Elección - Renovación - de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por término de mandato. Establecer el día 03 de Abril de 2014 a horas 20:00 (Veinte) como plazo para la Oficialización de Listas y Conformación de Junta Electoral en la Sed Social conforme lo establece el Artículo 50° del Estatuto Social.
Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2014.-
BAHR MILOS - Presidente.
VILLALBA NANCY KARINA -

Secretaria.
N° 223.348 - e. 12 marzo - v. 12 marzo - p. 150 - \$ 30,00.-

ASOCIACION MUTUAL
"QUIMILI"
Quimilí - Dpto. Moreno -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 11 del mes de Abril del año 2014 a las 20:00 horas, en el domicilio de calle Pinzón N° 120 de la Ciudad de Quimilí - Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 01) - Elección de dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 02) - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y de más Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 31/12/2013.
JOSE LUIS GOMEZ - Presidente.
LUIS ALBERTO DOMINGUEZ - Secretario.
N° 223.347 - e. 12 marzo - v. 13 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL
COMPAÑIA DE
BAILE Y DANZA
"ASI"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL COMPAÑIA DE BAILE Y DANZA ASI, convoca a Asamblea Anual Ordinaria de esta Institución a realizarse el día 29 de Marzo del corriente año a las 20:00 horas, con una hora de tolerancia, en la siguiente dirección: San Martín N° 42, La Banda, en dicha Asamblea se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Consideración de la Memoria Anual

del Ejercicio 2013.

2. - Balance del Ejercicio 2013.

3. - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4. - 2 Socios para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-

CLAUDIA SILVETTI - Secretaria.

N° 223.333 - e. 12 marzo - v. 13 marzo - p. 80 - \$ 22,50.-

**"ASOCIACION CIVIL
CONSORCIO CAMINERO DE
COLONIA MACKINLAY"
Mackinlay - Dpto. Rivadavia
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Señores Asociados:

Conforme a lo establecido por normas legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL CONSORCIO CAMINERO DE COLONIA MACKINLAY, Dpto. Rivadavia, convoca a todos los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Marzo de 2014, a las 20:00 horas en el Local de la escuela Pedro Parola N° 553 de COLONIA MACKINLAY, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos Socios Consorcionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.

2) - Consideración de la Memoria, Balance de Estado de Cuentas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013.

3) - Consideración y aprobación de solicitud de ingreso de nuevos Socios Consorcionistas.

4) - Consideración y aprobación del monto de la cuota anual societaria.

5) - Consideración y aprobación del canon a los consorcistas por obras de mantenimiento de camino de la red terciaria de acuerdo al Decreto 2190/13.

6) - Renovación parcial de la Comisión Directiva:

A. Elección de una Junta Escrutadora

compuesta por tres miembros, para que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.

B. Elección de Cuatro miembros titulares en reemplazo de los Sres. Fagiano Elio Isidoro, Ferrero Diego Alberto, Chiappero Juan José y Botto Hugo Daniel por finalizar mandato.

C. Elección de un miembro suplente en reemplazo del Sr. Sachetto Norberto Santiago, por finalizar mandato.

D. Elección de dos Revisores de Cuentas en reemplazo de los Sres. Cappellini Elvio Ricardo y Sereno Rubén Darío por finalizar mandato.

Esperando contar con vuestra grata presencia, saludamos muy atentamente.

ELIO FAGIANO - Presidente.

DIEGO FERRERO - Secretario.

N° 223.332 - e. 12 marzo - v. 13 marzo - p. 200 - \$ 45,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
CONSORCIO CAMINERO
DE LA**

**VICTORIA - NUEVA CERES
DPTO. RIVADAVIA"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Señores Asociados:

Conforme a lo establecido por normas legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL CONSORCIO CAMINERO DE LA VICTORIA - NUEVA CERES - DPTO. RIVADAVIA", convoca a todos los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 2014, a las 20:00 horas en el Centro de Jubilados y Pensionados del Dpto. Rivadavia de la Ciudad de Selva, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos Socios Consorcionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.

2) - Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de

2013.

3) - Consideración y aprobación de solicitud de ingreso de nuevos Socios Consorcionistas.

4) - Consideración y aprobación del monto de la cuota anual societaria.

5) - Consideración y aprobación del canon a los consorcistas por obras de mantenimiento de camino de la red terciaria de acuerdo al Decreto 2190/13.

6) - Renovación parcial de la Comisión Directiva:

A. Elección de una Junta Escrutadora compuesta por tres miembros, para que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.

B. Elección de Cuatro miembros titulares en reemplazo de los Sres. Sieber Elvio Orlando, Racca Adrián Amilcar, Biassoni José Felipe e Imoberdorf José Ignacio, por finalizar mandato.

C. Elección de un miembro suplente en reemplazo del Sr. Hetze Gustavo Julián, por finalizar mandato.

D. Elección de dos Revisores de Cuentas en reemplazo de los Sres. Frank Javier Marcelo y Varaldo Carlos Alberto, por finalizar mandato.

Esperando contar con vuestra grata presencia, saludamos muy atentamente.

ELVIO ORLANDO SIEBER - Presidente.

JAVIER ALBERTO BERTERO - Secretario.

N° 223.331 - e. 12 marzo - v. 13 marzo - p. 200 - \$ 45,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
CONSORCIO CAMINERO
DE LA
SELVA - LOS ENCANTOS
DPTO. RIVADAVIA"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Señores Asociados:

Conforme a lo establecido por normas legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL CONSORCIO CAMINERO DE LA SELVA - LOS ENCANTOS - DPTO. RIVADAVIA, convoca a todos los

Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Marzo de 2014, a las 20:00 horas en el Salón de Jubilados y Pensionados del Dpto. Rivadavia de la Ciudad de Selva, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos Socios Consorcionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.
 - 2) - Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013.
 - 3) - Consideración y aprobación de solicitud de ingreso de nuevos Socios Consorcionistas y monto de la cuota anual societaria.
 - 4) - Consideración y aprobación del canon a los consorcistas por obras de mantenimiento de camino de la red terciaria de acuerdo al Decreto 2190/13.
 - 5) - Renovación parcial de la Comisión Directiva:
 - A. Elección de una Junta Escrutadora compuesta por tres miembros, para que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.
 - B. Elección de Cuatro miembros titulares en reemplazo de los Sres. Valardo Raúl, Sacchi Silvio, Uberti Mario y Sieber Elvio, por finalizar mandato.
 - C. Elección de un miembro suplente en reemplazo la Sra. Morandini Marisel, por finalizar mandato.
 - D. Elección de dos Revisores de Cuenta en reemplazo de los Sres. Mandrille Oscar y Lauxmann Gerardo.
- Esperando contar con vuestra grata presencia, saludamos muy atentamente.
RAUL VARALDO - Presidente.
SILVIO SACCHI - Secretario.
 N° 223.330 - e. 12 marzo - v. 13 marzo - p. 200 - \$ 45,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
 CONSORCIO CAMINERO DE
 COLONIA ALPINA -
 DOS PROVINCIAS
 DPTO. RIVADAVIA"**

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria****Señores Asociados:**

Conforme a lo establecido por normas legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL CONSORCIO CAMINERO DE COLONIA ALPINA - DOS PROVINCIAS - DPTO. RIVADAVIA, convoca a todos los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Marzo de 2014, a las 20:00 horas en el local de Charos de Colonia Alpina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos Socios Consorcionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.
- 2) - Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013.
- 3) - Consideración y aprobación de solicitud de ingreso de nuevos Socios Consorcionistas.
- 4) - Consideración y aprobación del monto de la cuota anual societaria.
- 5) - Consideración y aprobación del canon a los consorcistas por obras de mantenimiento de camino de la red terciaria de acuerdo al Decreto 2190/13.
- 6) - Renovación parcial de la Comisión Directiva:
 - A. Elección de una Junta Escrutadora compuesta por tres miembros, para que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.
 - B. Elección de Cuatro miembros titulares en reemplazo de los Sres. Bertorello Hugo, Leiva Juan Carlos, Trossero Mariano y Ferrero Gerardo, por finalizar mandato.
 - C. Elección de un miembro suplente en reemplazo del Sr. Finello Luis por finalizar mandato.
 - D. Elección de dos Revisores de Cuentas en reemplazo de los Sres. Giustina Alberto y Uberti Ricardo por finalizar mandato.

Esperando contar con vuestra grata presencia, saludamos muy atentamente.
REINALDO JUAN ROSSO - Presidente.
JUAN CARLOS LEIVA - Secretario.
 N° 223.329 - e. 12 marzo - v. 13 marzo - p. 200 - \$ 45,00.-

**"CENTRO VECINAL DE
 FOMENTO DEL SECTOR "C"
 DE VILLA BALNEARIA"**

**Las Termas de Río Hondo
 SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea Anual Ordinaria**

El CENTRO VECINAL DE FOMENTO DEL SECTOR "C" DE VILLA BALNEARIA, Personería Jurídica Provincial Decreto Serie "A" N° 0420/02, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, para el día Viernes 28 de Marzo de 2014, a las 18:00 horas, en el Centro Comunitario de calles Gabriela Mistral y Las Rosas.

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) - Aprobación de Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio Contable del año 2013.
- 3) - Renovación de Comisión Revisora de Cuentas y Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4) - Designación de dos Socios para refrendar y/o firmar el Acta.
MARIA ROSA JUAREZ - Presidente.
MARIA DEL CARMEN ORDOÑEZ - Secretaria.
 N° 223.328 - e. 12 marzo - v. 13 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**"COMISION DEL
 CEMENTERIO DE
 LA AGUADA"**

**La Aguada - Dpto. Río Hondo -
 SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea Anual Ordinaria**

La Comisión del Cementerio de La Aguada, Dpto. Río Hondo, Personería Jurídica Provincial Decreto Serie "A" N° 1.264/98, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, para el día Sábado 29 de

Marzo de 2014, a las 17:00 horas, en las oficinas de la entidad.

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
 - 2) - Aprobación de Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio Contable del año 2013.
 - 3) - Renovación de Comisión Revisora de Cuentas y Renovación parcial de la Comisión Directiva.
 - 4) - Designación de dos Socios para refrendar y/o firmar el Acta.
- JUAN CARLOS AVILA - Presidente.
TORIBIO MARCELO SOSA - Secretario.
N° 223.327 - e. 12 marzo - v. 13 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL DE COLONIA MARIA ELENA"

Colonia María Elena - Dpto. Banda - SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL DE COLONIA MARIA ELENA, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/03/2014 a las horas 15, en la Sede Social en la Localidad de Colonia María Elena, Dpto. Banda, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria año 2013.
 - 2) - Elección de Comisión Directiva.
 - 3) - Designación de 2 (dos) Asambleístas para refrendar el Acta.
- Santiago del Estero, 10/03/2014.-
OSCAR H. GEREZ - Presidente.
MARIA DE LOS ANGELES CARABAJAL - Secretaria.
N° 223.326 - e. 12 marzo - v. 12 marzo - p. 70 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL 25 DE FEBRERO B° AUTONOMIA" SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21/03 /2014 a las 21 horas, con 1 (una) hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Juan Felipe Ibarra N° 699 B° Autonomía, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) - Lectura y Aprobación del Estatuto.
 - 2°) - Elección de Autoridades Titulares.
 - 3°) - Elección de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta.
- ANGEL MARIANO MONTENEGRO - Presidente.
ROGER ALFREDO TORRES - Secretario.
N° 223.325 - e. 12 marzo - v. 13 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

"BIBLIOTECA POPULAR CLUB DE MAESTROS" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 2014 a las 18:00 horas, en su Sede de Pedro León Gallo 1492, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Memoria y Balance al 31 de Diciembre 2013, Inventario.
 - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - Designar dos Socios para rubricar el Acta.
- Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-
MIGUEL EDGARDO DEL VALLE DIAZ - Presidente.
VERONICA ESTER DIAZ - Secretaria.
N° 223.322 - e. 12 marzo - v. 12 marzo - Sin Cargo.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL EL AIBE UNIDO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Fomento Comunal El Aibe Unido, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse

el día 26 de Marzo del 2014 a las 21:00 hs., con treinta minutos de tolerancia en el domicilio de la Presidenta de esta institución sito en calle principal s/n° de El Aibe para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura de la última acta.
 - 2° - Elección de la Comisión Directiva.
 - 3° - Designación de dos (2) asociados para aprobar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-
DANIELA CRISTINA MAGUNA - Presidente
N° 223.345 - e. 12 marzo - v. 13 marzo - p. 70 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL LOS GRANJEROS DE BANDA

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Los Granjeros de Banda, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17/03/2014 a las 17 hs. con media hora de tolerancia en la sede social sito en Simbol Cañada, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-
 - 2° - Informe de Comisión Revisora de Cuenta.
 - 3° - Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 17/03/2013 al 17/03/2014.
- Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2014.-
NANCY R. PAZ - Presidente
JUAREZ OMAR LEONEL - Secretario
N° 223.346 - e. 12 marzo - v. 13 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL POR UN FUTURO MEJOR SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Normalizadora Provisoria de la Asociación de Fomento Comunal por un Futuro Mejor comunica que se realizará la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 2014 a las 16 con media hora de tolerancia en el domicilio de Lurdes Rodríguez en La Noria, Ruta N° 9 km 1043, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
 - 2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora
 - 3° - Lectura y Consideración de Estados Contables vencidos (ejercicio año 2007 y 2008).
 - 4° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.
- Comisión Normalizadora
RODRIGUEZ LURDES
ROJAS VICTOR
CHAVEZ PATRICIA
N° 223.342 - e. 12 marzo - v. 12 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
TAEKWON-DO
MATSOGUI
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14-03-14 a las 19 hs., con media hora de tolerancia en la sede social sita en Avenida Belgrano (n) 2130, Barrio Huaico Hondo, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura de Cronograma Electoral
 - 2° - Elección de Autoridades Titulares.
 - 3° - Memoria y Balance período 2013.
 - 4° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-
NUÑEZ BENJAMIN - Presidente
CHAVEZ GRACIELA - Secretaria
N° 223.339 - e. 12 marzo - v. 12 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
"BARRIO EL POLIGONO"
- Loreto -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 23/03/2014 a hs., 10:00 con 30 minutos de tolerancia en Julio A. Roca N° 550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
 - 2° - Motivos de la demora a convocar a Asamblea dentro de los plazos estatutarios.
 - 3° - Lectura y consideración de los Estados de Caja Vencidos.
 - 4° - Elección de Nuevas Autoridades.
- Loreto, 11/03/2014.-
MARIO A. LOBOS - Presidente
N° 223.337 - e. 12 marzo - v. 12 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
SOLIDARIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Ordinaria de Socios
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 20-03-2014 a las 11 hs., en su sede de Alsina y Sebastián Avalos con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura de Memoria y Balance períodos 2012 - 2013.
 - 2° - Reforma de los artículos 20 y 22 del Estatuto Social.
 - 3° - Renovación total de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
 - 4° - Nominación de 2 socios para refrendar el Acta.
- Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-
AZUCENA CAVALIERI - Presidente
N° 223.335 - e. 12 marzo - v. 13 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION DE

**PRODUCTORES
AGROPECUARIOS
ZONA V**

**PROYECTO RIO DULCE
El Simbolar - Dpto. Robles -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria La Comisión Directiva de la Asociación de Productores Agropecuarios Zona V Proyecto Río Dulce convoca a todos sus asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Marzo del año 2014 a las 10:00 horas, en el domicilio legal en la localidad de Colonia El Simbolar, departamento Robles de la Provincia de Santiago del Estero, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.
 - 2° - Reforma del Estatuto Social Artículo N° 26 y 31.
- JOSE SALVADOR MORALES - Presidente
DANIEL ALBERTO VIOTTI - Secretario
- NOTA:** Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.
N° 223.334 - e. 12 marzo - v. 13 marzo - p. 100 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION CIVIL
COMPROMISO BANDEÑO
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Extraordinaria
La Asociación Civil Compromiso Bandoño convoca Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de marzo de 2014 a las 21 hs., con una tolerancia de media hora, en su sede social sito en Calle 8 de Octubre N° 181 B° Cuarto Centenario Ciudad de la Banda Departamento Banda. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Decreto N° 0321 por el cual se otorga la Personería Jurídica de la Asociación.

2° - Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas definitiva de la entidad de los cargos: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales... (Designar los cargos todos que se encuentran mencionados en el estatuto social) y de los Revisores de Cuentas: Titular y Suplente.

3° - Designación de dos socios para suscribir el acta.

ALVARO BLANCO PIAZZA - Presidente

CLAUDIO DOMINGUEZ - Secretario
N° 223.336 - e. 12 marzo - v. 12 marzo - p. 100 - \$ 22,00.-

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 318/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que Día 17/03/2014 a Horas 15.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Orellana Reina Isabel**, en el inmueble denominado: FRACCIÓN DE TERRENO PTE. DE MONTE RICO. DPTO. SILIPICA. Propietario: MARIA H. VIGNAUX DE GHIOT. Dominio: N° 31- FOLIO 26- AÑO 1965.

Se establece como punto de partida el vértice NO. Superficie Aproximada: 3 HAS. Exp. N° 1535-28-14

Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2014.-

Luis Mariano Caceres . Ingeniero.

e. 12 Marzo- v.14 de Marzo

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 319/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que día 15 de Marzo de 2014 a Hs. 10.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por **Cardosc Jesús Antonio y Cardozo Norma Magdalena**, en el inmueble denominado: Lote 65 de "Puesto de Juanes", Dpto.: Loreto, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 21, F° 55, Año 1967, Dpto. Loreto.

Propietario: Simon Miguel. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.-

Sup. a Levantar Aproximada: 20 Has..

Exp. N° 1537-28-14

Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2014.-

Víctor E. Napoli- Ing. Civil.

e. 12 Marzo- v.14 de Marzo

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 320/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que día 18/03/2014 a las 12.30 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Navarrete Mario Alberto**, en el inmueble denominado: Lote de Terreno N° 34 de (Superficie aproximada 420 m2), ubicado en calle Salta (Prolong.) de la Ciudad de La Banda, con dominio Mat. F° R° 05-2122, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Exp. N° 1539-28-14

Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2014.-

Edgardo Geréz- Ing. Agrimensor.

e. 12 Marzo- v.14 de Marzo

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 321/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que día 18/03/2014 a las 11.00 Hrs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Suárez Alicia Noemí**, en el inmueble denominado: Lote de

Terreno N° 14 de la Mza. "Md" (Superficie aproximada 300 m2), ubicado en calle Córdoba N° 625 de la Ciudad de La Banda,- (padrón S/ Cat. 6-1-29811) con dominio Mat. F° R° 05-10267 a nombre de Dagoberto Barraza, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Exp. N° 1538-28-14

Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2014.-

Edgardo Geréz- Ing. Agrimensor.

e. 12 Marzo- v.14 de Marzo

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 322/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que en la fecha 17 de Marzo a las 10.00 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Dante Villavicencio. En el inmueble denominado Lote 3 de los Gallegos, Departamento San Martín. Superficie Aproximada a prescribir: 150 Hectáreas. Padrón Inmob.: 24-0-389. Dominio a afectar: Duplicado 9 Silipica 2°.

Titular de Dominio: C. Bustos

Estableciendo como vértice de arranque el vértice Noroeste sobre camino vecinal.

Exp. N° 1540-28-14

Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2014.-

Fabián E. Candelero - Ing. Agrimensor.

e. 12 Marzo - v.14 de Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 323/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 22/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Marzo de 2014 a horas 13.00, aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Rodolfo Oliva Palomino** en el inmueble denominado Parte de Isla de Los Castillos, ubicado sobre camino vecinal, Departamento Río

Hondo.-

Afecta la siguiente Inscripciones del Registro General de la propiedad Inmueble N° 24 - F° 14 vto. Año 1929 - Departamento Río Hondo a nombre de posible de Osorio Nicolás o Miguel Honorio Suárez y otros (acciones y derechos)

Duplicado N° 67 - Departamento Río Hondo

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la propiedad.-

Superficie afectada aproximada: 5.000m2 Santiago del Estero, Marzo 12 de 2014.-

Expte. N° 1543-28-14.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Agrim.

e. 12 Marzo - 14 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 324/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Marzo de 2014 a horas 9.00, aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Francisco Domingo Girauo**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, Parte del Lote 4 de la Estancia Añatuya, ubicado en el lugar Vinal Esquina, Departamento General Taboada de esta Provincia, afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la propiedad Inmueble Matrícula Folio Real N° 27-0891 a nombre de Angel Leopoldo Lamas.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad.-

Santiago del Estero, Marzo 12 de 2014.-

Expte. N° 1542-28-14.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Agrim.

e. 12 Marzo - 14 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 325/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Marzo de 2014 a horas 7.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **María Amparo Assis**, en el lugar denominado San Dimas ó Rubia Moreno, (Fracción Parte de Los Chazarreta), ubicado en el Dpto. Banda, Inscripción en el R.G.P.I. no registra.

Titulares según Duplicado N° 47 Bartolomé Rollandino y Arcangelo Francelli.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.-

Expte. N° 1545-28-14.-

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2014.-

LUCAS N. ZERDA - Ing. Agrim.

e. 12 Marzo - 14 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 326/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Marzo de 2014 a horas 13.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Arturo Ledesma y Hnos.**, en el inmueble ubicado en Calle Avda. Madre de Ciudades S/N°, esquina Calle Dr. Guillermo Miguel, Barrio Borges, Ciudad, Dpto. Capital, (Lote 3 de la Manzana "B"), inscripción en el R.G.P.I. N° 722 F° 542 vto. Año 1961.

Titular: Pablo Enrieuq Ledesma.-

Esta bleciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Expte. N° 1546-28-14.-

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2014.-

LUCAS N. ZERDA - Ing. Agrim.

e. 12 Marzo - 14 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 327/14

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 del mes de Marzo del Año 2014 a las 09.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendados por ROJAS DAVID OSVALDO, DIAZ DULCIRIO

ANTONIO, CISNEROS MARCELO, GARNICA RAUL, CISNERO REYNA FERNANDA VILLALBA MARIA TOMASA VILLAGRAN FRANCISCO ADAN, CARDOZO NERIO ENRIQUE, ROJAS RAMON DANIEL, FRIAS HUGO ALBERTO Y GALLARDO MARTIN EMILIO, en el inmueble denominado Fracción de la Estancia Tunalito; M.F.R. N° 18-1235 (L.3), T° 17; DEPARTAMENTO PELLEGRINI; N° 2 F° 2 AÑO: 1916 (L.4) y la Mensura Judicial N° 60 del Departamento Pellegrini (L.5); Cuyos titulares Dominiales son Debar Mirta Celia, Sucesores de Placido Tevez, Absalón de J. Villalba, Egidia Albornoz de Palavecino respectivamente, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.-

Por Expte: N° 1548-28-14.-

Santiago del Estero, 12 de Marzo del Año 2014.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 12 Marzo - v. 14 Marzo

EMPRESA ARUMI S.R.L.

Informa al público de general que con fecha 20 de febrero de 2014, en Asamblea Extraordinaria de Socios procedió a modificar su domicilio legal, quedando redactado el Art. 1 del **CONTRATO SOCIAL** de la siguiente forma:

" ARTICULO PRIMERO : Denominación. Domicilio. La sociedad se denomina **ARUMI S.R.L.**, y tiene su domicilio en Aguirre Sur N° 2431 de la ciudad Capital de Santiago del Estero".
BORQUEZ MICOL CRISTIAN FERNANDO - C.P.N.

N° 223.338 - e. 12 marzo - v. 12 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

LEGUISAN S.R.L.

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, Republica Argentina, a los 06 días del mes de Marzo del 2014 Entre **Natividad de Jesús Sandez**, con domicilio en Manzana 16 Lote 13 B°

Primero de Mayo de la Ciudad de La Banda Provincia de Santiago del Estero de 56 (cincuenta y seis) años de edad Estado Civil Casada en primeras nupcias de profesión Comerciante Nacionalidad Argentina D.N.I. 13.775.703 y **Cristian Alejandro Leguizamón Sandez**, con domicilio en Manzana 16 Lote 13 B° Primero de Mayo de la Ciudad de La Banda Provincia de Santiago del Estero de 22 (veintidós) años de edad Estado Civil Soltero de Profesión Estudiante Nacionalidad Argentina D.N.I. 36.045.417 convienen celebrar contrato constitutivo de sociedad de responsabilidad limitada que se registrará conforme a lo establecido por la ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación:

PRIMERA: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de **LEGUI SAN S.R.L.** La sociedad establece su domicilio social y legal Manzana 16 Lote 13 B° Primero de Mayo de la Ciudad de La Banda Provincia de Santiago del Estero.

SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de Treinta (30) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea en todos los socios de la Sociedad.

TERCERA: El objeto social será el de realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes operaciones:

A) **CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS**, Realizar toda clase de construcción, mantenimiento, refacción, modificación, etc. de edificios, viviendas individuales o colectivas y sus ampliaciones, plazas, calles, rutas, cementerios, alumbrado público, cloacas y demás obras y edificios ya sea por cuenta directa o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales o colectivas y sus ampliaciones, podrá asimismo realizar dichas construcciones

con aportes particulares o de cualquier institución crediticia

B) **COMERCIALES** Mediante la importación, exportación, compra y venta de muebles y semovientes, maquinarias en general, productos y frutos de toda clase, materias primas elaboradas y a elaborarse, representaciones y comisiones, pudiendo establecer negocios de compra y de venta a través de fabricantes mayoristas y minoristas.

C) **ADMINISTRACION DE BIENES**, fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco Santiago del Estero S.A.; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. La actividad comercial a desarrollar estará excluida del corretaje inmobiliario. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o este contrato. Para la realización del objeto social, la

sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra clase que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.-

CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) que se divide en DOSCIENTAS (200) cuotas iguales de pesos CIEN (\$ 100,00).cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Doña Natividad de Jesús Sandez suscribe cien (100) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), que integra en este acto en su totalidad; y Don Cristian Alejandro Leguizamón Sandez, suscribe cien (100) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), que integra en este acto en su totalidad. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

AMADO ENRIQUE AVILA - C.P.

N° 223.323 - e. 12 marzo - v. 12 marzo - p. 700 - \$ 177,50.-

**"DOS HACHES
DISTRIBUCIONES S.R.L."
SANTIAGO DEL ESTERO
CONTRATO DE
CONSTITUCION**

En la ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital de la provincia de Santiago del Estero, a los 15 días del mes de febrero del año dos mil catorce, se reúnen los señores **CARLOS ALBERTO TEJADA**, D.N.I.N° 7.599.488, argentino, casado, comerciante, empleado, nacido el 05 de Septiembre de 1.947, de 66 años de edad, domiciliado en Ruta Nacional N°

34, Km. 682 de la Localidad de Fernández, Departamento Robles de esta Provincia, y **DANIEL ALFREDO LOTO**, D.N.I N° 23.048.746, argentino, nacido el 21 de Diciembre de 1.972, soltero, domiciliado en Calle Rioja Sud Numero Ciento Sesenta y Seis, de la Ciudad de La Banda de esta Provincia; conviniendo los mismos en constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, que se registrará conforme a lo establecido por las cláusulas que se expresan a continuación y la ley 19550 y sus modificaciones.-

PRIMERA: desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio quedará constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada y girará bajo la denominación de "**DOS HACHES DISTRIBUCIONES.**" y tendrá su domicilio en Coronel Rivas (N) 104, La Banda, Provincia de Santiago del Estero, pudiendo establecer sucursales o agencias, locales de venta y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior.-

SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de (30) treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por cincuenta años más. Esta resolución se tomará por la mayoría de los socios.-

TERCERA: el objeto social principal será la Comercialización, Compra Venta de productos de Panificación, Sandwichería, Lácteos, Fiambres, Chacinados, Frutas Secas, y Comestibles de Cualquier Tipo y Naturaleza, servicios de gastronomía, bebidas gaseosas, aguas, y bebidas con alcohol; como actividad secundaria la de ejercer representación, comisión, consignación, mandatos de todo tipo de bienes, productos y mercaderías, pudiendo la sociedad actuar como proveedora y contratista del estado Nacional, Provincial y Municipal, la sociedad podrá comprar, vender, participar en cualquier régimen de contratación con el Estado Nacional, Provincial, Municipal, Organismo Descentralizado, etc. para la realización

de contratos de provisión de bienes y/o servicios, podrá ceder y gravar inmuebles, construir viviendas, celebrar contratos con las autoridades estatales, o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales, municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco de la Nación Argentina, y con cualquier Banco de la Provincia de Santiago del Estero; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.-

CUARTA.- Se fija el capital de la sociedad en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), divididas en cien cuotas de pesos ciento cincuenta (\$150) cada una, totalmente suscriptas por los contratantes de la siguiente manera: Carlos Tejada suscribe cincuenta (50) cuotas y Daniel Alfredo Loto (50) cuotas. Se aclara que las cuotas se integran en un 25 (%) en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio.- Se conviene que el capital podrá incrementar mediante cuotas suplementarias cuando el giro comercial así lo requiera.-

QUINTA: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas libremente a terceros extraños a la sociedad, el socio que deseara transferir sus cuotas sociales deberá ofrecer primero a los socios que continúen en la sociedad, solo en caso de desistimiento podrá ceder a terceros, debiendo en este caso comunicar a los

demás socios dentro de un plazo no inferior a quince días antes de efectuar la cesión. En caso de no existir expresa objeción dentro del plazo mencionado, se considera que ha sido obtenido el consentimiento de los socios, pudiendo transferirse libremente las cuotas sociales. Para el caso de no lograrse la autorización por oposición de los socios, el socio cedente podrá concurrir judicialmente a fin de realizar la información sumaria mencionada en el apartado tercero del art. 152 de la ley de sociedades. Para el caso de que la oposición resulte infundada los demás socios podrán optar en un plazo no mayor de diez días, comunicándolo por escrito, su deseo de adquirir las cuotas a ceder. El valor de las cuotas para el caso de terceros extraños a la sociedad será el equivalente al valor de las cuotas de cada socio, siendo necesaria la confección de un balance general a la fecha de la cesión. El mismo criterio se adopta para el caso de retiro, o incorporación de herederos a la sociedad, en este caso el valor de las cuotas se fijará conforme al balance que se practique a esa fecha y al que se le añadirá un valor en concepto de llave de negocio. En caso de que sea más de un heredero deberá unificar personería.-

SEXTA.- Las cuotas sociales pueden ser libremente transferidas entre los socios o sus herederos. En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad podrá optar incorporar a los herederos si así estos lo solicitaran debiendo unificar representación ante la sociedad, o bien proceder a efectuar la cesión de cuotas, según el régimen establecido en el art. anterior. Si no se produce la incorporación, la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen, o al administrador de la sucesión, el importe correspondiente al valor de las cuotas determinado por el procedimiento señalado en la cláusula sexta.-

SEPTIMA: La Gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Loto Daniel, en forma individual, el cual está autorizado a realizar, mediante el presente, cualquier

operación que se relacione con el giro de la actividad específica de la sociedad. A tal fin, el administrador podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles é inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, etc.. Asimismo, se deja establecido que se podrá designar uno o más gerentes, los cuales tendrán las facultades que se les asignen. Se deposita en la caja de seguridad de la Sociedad la suma de Pesos Diez Mil como garantía de la función del Gerente".-

OCTAVA - Para el caso de que la cesión de cuotas varíe el régimen de mayorías la sociedad podrá adquirir las cuotas mediante el uso de utilidades o por la reducción de su capital, lo que deberá realizarse a los veinte días de considerarse la sección. El procedimiento para la fijación de su valor será el mismo mencionado en la cláusula séptima. -

NOVENA: el cargo de gerente podrá ser remunerado, y también la función que desempeñen los demás socios restantes, la remuneración será fijada por unanimidad en asamblea de asociados.-

DECIMA : las decisiones se adoptan por mayoría de capital.-

DECIMA PRIMERA: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General, que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación para su consideración en asamblea, la cual deberá llevarse a cabo dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. En ella se tratará la discusión, modificación y/o aprobación del Balance General, el inventario, el proyecto de distribución de utilidades, el estado de resultados y la memoria. Asimismo la asamblea procederá a la elección del socio gerente a su remuneración.-

DECIMA SEGUNDA: La asamblea general Extraordinaria cada vez que se lo considere conveniente el gerente o a pedido por escrito de los socios que representen el 50% del capital social o

más .En ellas podrá tratarse sobre la marcha de la actividad societaria, pero solamente podrán tratarse los mencionados en el orden del día de la convocatoria a asamblea. Se debe reunir la asamblea para tratar cualquier cesión de cuotas partes del capital social que se realicen o la transferencia de estas a los herederos del socio fallecido.-

DECIMO TERCERA: la asamblea se comunicará mediante publicación efectuada en el domicilio de la sociedad, con 10 días de anticipación a la fecha de la convocatoria en la publicación se hará constar el lugar, día y hora de la asamblea, tipo de que se trata y el orden del día a debatir.-

DECIMO CUARTA: Las asambleas quedaran válidamente reunidas para sesionar en primera convocatoria cuando a la hora mencionada se encuentren presentes la cantidad de socios que representen el 51 % del capital social. Pudiendo sesionar válidamente en segunda convocatoria media hora después de la hora señalada para el inicio de la asamblea sea cual fuere el número de socios presentes y el porcentual que estos representen, siempre que no haya sido posible sesionar en primera convocatoria.-

DECIMO QUINTA: las deliberaciones y las resoluciones de la asamblea serán transcritas en el libro de actas, rubricado por la autoridad competente, en el que se dejara constancia asimismo de los socios presentes y del porcentual del capital que estos representan. Las actas serán firmadas por el gerente, y un socio presente, pudiendo ser este el único tema a tratar en la asamblea y que no sea expresamente mencionado en el orden del día, conjuntamente con la resolución de remoción o aceptación de la renuncia del socio gerente.-

DECIMO SEXTA: La presidencia será realizada por el socio gerente presente o el que en su defecto se elija para ello, el gerente no tiene voto pero si voz en las cuestiones relativas a su gestión.-

DECIMO SEPTIMA: Cada cuota social tiene un voto no pudiendo votarse en

representación.-

DECIMO OCTAVA: Las decisiones de la asamblea serán tomadas por la mayoría del capital social presente. Con excepción de las que este contrato o la ley exijan unanimidad o un mayor porcentual.-

DECIMO NOVENA: la sociedad llevará la contabilidad conforme a las disposiciones legales correspondientes, debiendo realizar el balance General y el cuadro de resultados y el Inventario, conforme a sus constancias, dentro de los (120) ciento veinte días del cierre del ejercicio financiero, fijado en la cláusula décimo quinta de este contrato. Cualquiera de los socios y en cualquier momento en que lo estimen oportuno podrán examinar los libros y los papeles y solicitar al gerente los informes y aclaraciones que estimen necesario, pudiendo en todos los casos convocar las asambleas del caso para el tratamiento del asunto de su interés.-

VIGESIMO: una vez aprobado el Balance General, el Inventario, el Cuadro de resultados y el Proyecto de distribución de capital suscrito entre los socios, previa deducciones y amortizaciones, se efectuará una reserva del (5%) cinco por ciento en concepto de reserva Legal, siempre y cuando se hallen saldados los quebrantos de los ejercicios anteriores y se hubiesen enjugado las pérdidas de otros ejercicios.-

VIGESIMO PRIMERA: Las pérdidas serán soportadas en igual proporción al capital que la de distribución de ganancias.-

VIGESIMO SEGUNDA: Cumplido el plazo de duración de la sociedad, los socios podrán proseguirla, según las disposiciones de la Ley 19550. Si por cualquier causal se produjera la disolución de la sociedad, los gerentes procederán a efectuar la correspondiente liquidación, pagando las deudas sociales y las retribuciones al liquidador, así como también los gastos que demande la liquidación, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado.-

VIGESIMO TERCERA: Se deja establecido que por cualquier causa que no se especifique claramente en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales vigente, en el Código Civil y en el Código de Comercio.-

VIGESIMO CUARTA: Se aclara que ante cualquier controversia, las partes renuncian a cualquier fuero o jurisdicción, sometiéndose a los Tribunales ordinarios de Santiago del Estero.-

VIGESIMO QUINTA: Con las cláusulas expresadas se da por terminado el presente contrato, suscribiendo las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santiago del Estero, a los 15 Días del mes de febrero del 2014. Departamento Capital de la provincia de Santiago del Estero.-

CONSTE.-

HERNAN CURET - Escribano

Dr. RENE EMILIO AGÜERO - Abogado
N° 223.324 - e. 12 marzo - v. 12 marzo -
p. 2.000 - \$ 500,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
COORDINACION DE GESTION
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 01/14
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 387/14**

OBJETO: Adquisición de mobiliario y equipamiento destinados a los Hospitales Zonales de Quimilí y Nueva Esperanza.-

EXPTE. N° 370-127-2014.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.132.628,19 (Pesos veintiún millones ciento treinta y dos mil seiscientos veintiocho C/19/100).-

FECHA Y HORA DE APERTURA:

20/03/2014 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Son pesos mil).

CPN JORGE GUSTAVO MURAD - Coordinador de Gestión Jefatura de Gabinete

e. 12 marzo - v. 14 marzo -